



**MONEDAS EXTRANJERAS DE PLATA
Y COBRE QUE CIRCULARON EN NUESTRO
TERRITORIO EN LOS SIGLOS XVII -XVIII-
y XIX.**



PRÓLOGO

Coleccionar monedas es apasionante, y el estudio de las distintas acuñaciones, con la determinación de fechas, materiales, variantes, contexto histórico de las mismas (análisis de los aspectos socio-económicos del momento), nos traslada a un mundo tan absorbente, que nos da una satisfacción similar o superior al de adquirir una pieza que no tenemos. Cuantas veces antes de contar con una de ellas , la hemos “saboreado” teóricamente, mediante su estudio y cuyo entusiasmo nos conduce a buscarla a fin de anexarla a nuestra colección.

Con este trabajo, trato de resumir un tema ampliamente tratado, como es el de las monedas extranjeras de cobre y de plata, que circularon en nuestro territorio durante los siglos XVII ,XVIII y XIX , ya sea en forma legal o no.

Posiblemente la diversidad de las mismas, sea aun mayor que las aquí mencionadas, sobre todo en años turbulentos previos y durante la Guerra Grande , sepan disculpar las omisiones y sería bueno contar con todo aporte que permita ampliar este ensayo.

Esta publicación no es comercializable y ha sido realizada para brindar gratuitamente a los allegados al Museo Histórico de Santa Lucía.

La información aquí plasmada, tuvo el invaluable aporte de las obras de muchos numismáticos , que han tratado el tema. Las imágenes han sido tomadas de Internet y distintos catálogos. Es tan extensa la lista de los primeros , así como las pág .digitales utilizadas, que sería dificultoso enumerar todas ellas, así que sólo diré : GRACIAS.

JUAN MANUEL TREJO



LAS PRIMERA MONEDAS EN NUESTRO TERRITORIO

El estudio de las monedas extranjeras que circularon en nuestro territorio en los siglos XVII, XVIII y XIX, requiere que dividamos el mismo en dos grandes períodos: a) Por un lado la época colonial, que comenzaría en 1680 (fundación de la Colonia del Sacramento, por parte de los portugueses) y terminaría en 1828 (con la Convención Preliminar de Paz). b) Y por otro lado la vida independiente de nuestro país a partir de 1830. El período entre 1828 y 1830 ,podemos considerarlo con las mismas característica que el colonial.

PERIODO COLONIAL

En este período, debemos considerar , la presencia en nuestro territorio de españoles, portugueses ,brasileros, ingleses y de las provincias unidas del Rio de la Plata.

MONETARIO ESPAÑOL.

Las monedas españolas en nuestro continente, eran acuñadas sólo en dos metales: plata y oro (no se acuñaron en América monedas de cobre). Los lugares donde se acuñaban, reciben el nombre de "Cecas", existiendo la de México, Guatemala, Nuevo Reino (Colombia), Lima (Perú), La Plata(Perú, funcionó sólo un año),Potosí (hoy Bolivia, antes virreinato del Perú), y Santiago de Chile. Carlos I instaló una en Santo Domingo (Rep.Dominicana) y Carlos II, habilitó una ceca en Cuzco. Fernando VI , una en Popayán. Durante el reinado de Fernando VII, aparecieron otras muchas de carácter tardío y secundario, como "Cecas de Emergencia", tales como la de :Caracas, Chiapas Chiloe, Durando ,Guanajuato, La Rioxá, Maracaibo, Oaxaca, Quesaltenango, Morelos, Santa Marte, Sombrerete de Vargas, Cartagena de Indias Chihuahua, Guadalajara, León de Nicaragua, Mendoza, Nueva Vizcaya, Queretaro, Real del Catorce, Santo Domingo ,Tegucigalpa, Tierras Calientes, Trujillo, Valladolid Michoacan, Zaclatan, Tlalpujahuá, Valdivia, Zacatecas y Zongolica. Pero éstas últimas comprendidas entre los años 1808 y 1833,nada tuvieron que ver con el régimen colonial de nuestro territorio. A fin de dejar en claro el orden cronológico de los reinados y sus CECAS AMERICANAS, presento el siguiente cuadro, que comienza con los Reyes Católicos, por ser éstos , quienes unificaron España.

REY	REINADO	CECAS OFICIALES	AÑO DE INSTALACIÓN
REYES CATOLICOS	1474-1504	-----	-----
JUANA I,FELIPE I	1502-1506	-----	-----
JUANA LA LOCA	1504-1516	-----	-----
CARLOS I	1516-1556	MÉXICO	1535
.		SANTO DOMINGO	1542
FELIPE II	1556-1598	LIMA	1568
.		LA PLATA (Hoy Sucre)	1573
.		MÉXICO
.		POTOSÍ (PERU)	1574
FELIPE III	1598-1621	LA PLATA
.		LIMA
.		MÉXICO
.		NUEVO REINO	1621
.		POTOSÍ

REY	REINADO	CECAS OFICIALES	AÑO DE INSTALACION
FELIPE IV	1621-1665	LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
		POTOSÍ
CARLOS II	1665-1700	CUZCO	1699
		LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
FELIPE V	1700-1724-1746	GUATEMALA	1733
		LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
		POTOSÍ
SANTIAGO DE CHILE			1749
		LUIS I	1724
		LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
POTOSÍ		
FERNANDO VI	1746-1759	GUATEMALA
		LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
		POPAYÁN	1758
		POTOSÍ
SANTIAGO		
CARLOS III	1759-1788	GUATEMALA
		LIMA
		MÉXICO
		NUEVO REINO
		POPAYÁN
		POTOSÍ
SANTIAGO		

REY	REINADO	CECAS OFICIALES	AÑO DE INSTALACION	--
CARLOS IV	1788-1808	GUATEMALA
LIMA		
MÉXICO		
NUEVO REINO		
POPAYÁN		
POTOSÍ		
SANTIAGO		
FERNANDO VII	1808-1814-1833	GUATEMALA
.		MÉXICO
.		POPAYÁN
.		SANTIAGO
.		LIMA
.		NUEVO REINO
.		POTOSÍ

Y 32 CECAS DE EMERGENCIA ANTES MENCIONADAS (PAG.1)

.Como vemos la última Ceca instalada fue la de Popayán (Colombia).En lo que respecta a nuestro territorio debemos decir que el circulante debe considerarse a partir de Carlos II, ya que la Colonia del Sacramento, se fundó en 1680,por parte de los portugueses, lo que hizo que el español del Rio de la Plata, comenzara a recorrer nuestra "banda" .Hay quienes toman como punto de partida, el reinado Felipe V . Las monedas en nuestro territorio fueron principalmente las acuñadas en Potosí , pero dada la uniformidad en peso y valor de las mismas para toda América, es muy probable que circularan las de otras Cecas, principalmente las de Lima.

Existieron tres tipos de monedas de plata ley 0.820 : LAS MACUQUINAS,LAS COLUMNARIAS Y LAS DE BUSTO. EN LOS VALORES DE ½ ,1,2,4,8, Reales, agregándose el valor ¼ durante el reinado de Carlos IV.

LAS MACUQUINAS.

Las macuquinas son monedas hechas a martillo, por lo que su confección genera piezas toscas en su aspecto .Las primeras las conocemos como circulares sin cordoncillo , luego son totalmente irregulares, no existiendo dos iguales en forma. Se tomaba un trozo de plata, de la ley correspondiente , y caliente al rojo , se colocaba entre un cuño para el reverso y otro para el anverso ,y con un fuerte golpe de martillo, gravaban ambas caras. El peso se hacía llegar al legal , muchas veces, mediante el corte de trozos del metal con formón o tijera .Se acuñaron macuquinas hasta el reinado de Carlos III. Los valores de las mismas fueron de ½.1, 2, 4, y 8 reales. La relación en peso era: 8 R.....27,07 grs. (1 onza) (Llamada Peso)

- . 4 R.....13,53 grs.(Llamada Tostón)
- . 2 R..... 6,76 grs. (Llamada Peseta)
- . 1 R..... 3,38 grs. (Llamada Real , era la unidad)
- . ½ R..... 1,69 grs.



Acuñación a martillo de monedas macuquinas (1535-1773)

IMÁGENES DE MACQUINAS

Las macuquinas se acuñaron hasta 1773,durante el reinado de Carlos III.



½ real macuquina de Carlos II



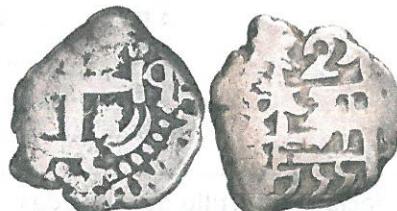
1 real macuquina de Felipe II



8 Reales macuquina de Felipe V



4 Reales macuquina Felipe

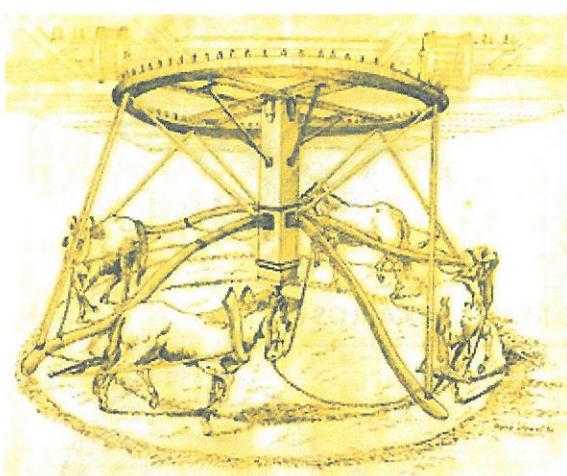


2 Reales macuquina Fernando VI

LAS COLUMNARIAS

Las monedas columnarias se acuñaron entre los años 1732 y 1773. Eran muchos más perfectas que las antiguas macuquinas, ya que eran hechas a máquina y tenían un "cordoncillo" que las hacía circulares y evitaba se quitaran trozos de plata, como ocurría con las macuquinas, derivando de allí el nombre de "Duro". Potosí comenzó a acuñarlas recién en 1767.

De un lado tenían representadas las columnas de Hércules (peñón de Gibraltar, salida del mar Mediterráneo) y la leyenda PLUS ULTRA ("más allá") y dos hemisferios que representan el viejo y el nuevo mundo. En cuanto a valores y pesos se mantienen iguales que las macuquinas, es decir 1/2, 1, 2, 4, y 8 reales, pesando la de 8 reales, 27,07 grs.



Máquina para laminar la plata para la posterior acuñación



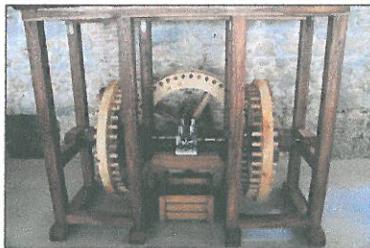
8 Reales columnarios Felipe V



Dos reales columnarios Carlos III

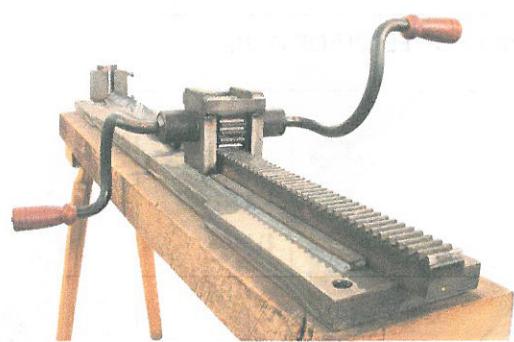
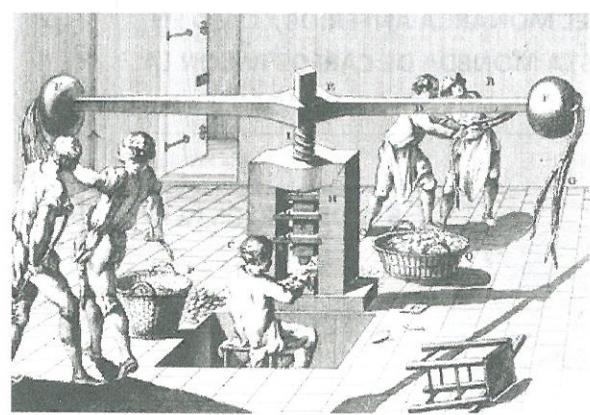


Dos reales columnarios Felipe V



Prensa para acuñar monedas

1/2 Real columnario Carlos III



En 1772, se comienzan a acuñar nuevas monedas, conocidas como "de Busto", por presentar en ellas la imagen del monarca de turno. Se inician durante el reinado de Carlos III. En resumen:

Las macuquinas se acuñaron :..... desde 1535 hasta 1773

Las columnarias se acuñaron:.....desde 1732 hasta 1773

Las de Busto se acuñaron:.....desde 1772 hasta 1814 (en lo que a nuestro territorio atañe)

Sólo durante el reinado de Carlos III, se acuñaron los tres tipos de monedas.

Desde Carlos I, hasta Carlos II, se acuñaron sólo macuquinas.

Desde Felipe V hasta

Fernando VI, se acuñaron macuquinas y columnarias.

Carlos III acuñó macuquinas,

columnarias y de busto.

Carlos IV y Fernando VII, acuñaron sólo de Busto. Durante el reinado de Carlos IV, se agregó un nuevo valor que fue ¼ de Real (conocido como "el cuartillo")

MONEDAS DE "BUSTO"



CUARTILLO DE CARLOS IV



8 REALES DE CARLOS III



8 REALES DE FERNANDO VII



8 REALES DE FERNANDO VII



8 REALES DE FERNANDO VII

MUCHAS VECES SE DEMORABA VARIOS AÑOS ANTES DE TENER LA IMAGEN CORRECTA DEL MONARCA, COMO VEMOS EN ESTAS PIEZAS DE 8 REALES DE FERNANDO VII. A VECES SE USABA LA IMAGEN DEL MONARCA ANTERIOR, COMO EN ESTA MONEDA DE CARLOS IV CON LA IMAGEN DE CARLOS III (ABAJO)



**1 R.1808
CARLOS
IV**



8 R DE CARLOS IV 1790

MONEDAS DE PLATA

MACQUINAS



½ REAL



1 REAL



2 REALES



4 REALES



8 REALES

COLUMNARIAS



PLATA LEY : 0.917 , 0.9310

PLATA LEY : 0,9170

MONEDAS "DE BUSTO "

PLATA

PLATA LEY : 0.8960, 0,9030



1/4 DE REAL "CUARTILLO" CARLOS IV



1/2 REAL CARLOS IV



1 REAL (UNIDAD) CARLOS III



2 REALES "PESETA" CARLOS III



4 REALES "TOSTÓN" C CARLOS IV



8 REALES "PESO" CARLOS IV



8 REALES (1 PESO) FERNANDO VII



PESOS DE CARLOS IV REMARCADOS CON SIMBOLOS CHINOS

Ahora bien, ya conocemos las monedas españolas que circularon durante la colonia y como veremos más tarde persistieron en la época republicana. Pero ¿Qué se podía comprar con ellas ? Para entender cabalmente esto, comenzaré hablando de las **unidades usadas en la época y su correspondencia con las actuales.**

a) Medidas de capacidad para líquidos

Octava.....0,296 lts.

Cuarta (Unidad, 2 octavas).....0,593 lts.

Frasco.....2,732 lts

Barril (32 frascos).....75,904 lts

Cuarterola (48 frascos).....113,856 lts.

Pipa (5 barriles).....455,424 lts.

b) Medidas de capacidad para áridos

Cuartilla.....34,318 lts.

Fanega sencilla (4 cuartillas).....137,272 lts.

c) Medidas de peso

Grano.....0,04985 grs.

Ovalo (12 granos).....0,5982 grs.

Escrúpulo (24 granos).....1,1964 grs.

Adarme (36 granos).....1,7945 grs.

Dracma (3 escrúpulos).....3,589 grs.

Onza (16 adarmes).....28,7125 grs.

Libra (Unidad, 16 onzas).....459,400 grs.

Arroba (25 libras).....11,485 Kgs.

Quintal (4 arrobas).....45,940 Kgs.

Tonelada (20 quintales).....918,800 Kgs.

d) Medidas de longitud

Punto.....0,00016 mts.

Línea (12 puntos).....0,00199 mts.

Pulgada (12 líneas).....0,02386 mts.

Cuarto (9 pulgadas).....0,21475 mts.

Pie (12 pulgadas).....0,28633 mts.

Vara (unidad,3 pies).....0,85900 mts

Cuadra (100 varas).....85,900 mts

Legua (60 cuadras).....5154,0000 mts.

e) Medidas de superficie

Vara cuadrada (Unidad , 9 pies cuadrados).....0,737881 mts.cuad.

Cuadra cuadrada (10 000 varas cuadradas).....7378,81000 mts.cuad.

Suerte de estancia (2700 cuadras cuadradas).....1992,2787 hectáreas (1 hectárea =10 000 metros cuadrados)

Legua cuadrada (3600 cuadras cuadradas).....2656,3716 hectáreas.

Conocidas las antiguas medidas, pasemos a ver los precios. Para ello , tomemos los precios fijados por el Cabildo de Montevideo el 17 de Setiembre de 1781.

El frasco de vino de la tierra.....	6 Reales
El frasco de vino de España.....	12 “
El frasco de vino Carlón.....	8 “
El frasco de aguardiente de anís.....	9 “
El frasco de aguardiente de anís de España.....	14 “
El frasco de Mistela.....	9 “

La mistela es un licor elaborado con la mezcla de mosto de uva y alcohol. Generalmente de sabor dulce, se toma como acompañamiento de los postres

El frasco de champurrado.....	12 Reales
-------------------------------	-----------

El champurrado es una preparación mexicana típica del atole, elaborada a base de masa de maíz machacado, chocolate oscuro y agua con vainilla, hervidos hasta espesar. Por lo general se sirve acompañando otro plato típico de México, los tamales.

El frasco de vinagre.....	7 Reales
---------------------------	----------

El frasco de aceite.....	14 “
--------------------------	------

La libra de arroz.....	2,5 “
------------------------	-------

La libra de fideos.....	3 “
-------------------------	-----

La libra de garbanzos.....	2 “
----------------------------	-----

La libra de Yerba.....	1 Real
------------------------	--------

La libra de bacalao.....	3,5 Reales
--------------------------	------------

La libra de ají.....	1 Real
----------------------	--------

la libra de azúcar blanca	4 Reales
---------------------------------	----------

la libra de azúcar rubia.....	3 “
-------------------------------	-----

La libra de higos.....	1 Real
------------------------	--------

la libra de pasas de uva moscatel.....	2 Reales
--	----------

La libra de pasas de uva ordinaria	1,5 “
--	-------

Dos panes de Jabón de marca.....	1,5 “
----------------------------------	-------

La cuartilla de sal de Salinas.....	20 “
-------------------------------------	------

La cuartilla de sal de Córdoba.....	10 “
-------------------------------------	------

La cuartilla de sal de España.....	7 “
------------------------------------	-----

La libra de tocino.....	1 Real
-------------------------	--------

Seis huesos.....	1 “
------------------	-----

Tres velas de sebo de dos tercias.....	0,5 “
--	-------

Lista firmada por Francisco Larrobla, Francisco Lores, Joseph Vermudez, Antonio Baldivieso , avalado por el Gobernador Pino.

Esta lista, nos da una idea de los precios en la época colonial y la relación de los mismos con el Real. Para completar esta información, recordemos que Bartolomé Mitre, le compra a Antonio Camejo en el año 1777, una suerte de estancia en la margen oriental del rio Santa Lucía por la suma de 270 pesos (recordar que 1 peso equivalía a 8 reales). Por

tanto un guiso de arroz para 6 personas costaba : Una libra de arroz.....2,5 Reales

. Una libra de garbanzos.....2 “

. Una libra de tocino.....1 Real

. 6 huesos.....1 “

Sin contar la sal, las verduras y el pan Total.....6,5 reales

y si querían un poco de vino de la tierra..... 1 frasco.....6 “

. TOTAL.....12,5 “

Si bien en América no se acuñaron monedas de cobre, no debemos descartar que algún marino o colonizador, haya traído alguna de la madre patria. Las monedas más comunes de cobre en ella, eran los Maravedies. Algo se acuño en América a comienzos de la conquista.

Los Maravedies eran monedas de cobre de curso legal en España que, con sucesivas acuñaciones, estuvo vigente desde los Reyes Católicos hasta la primera reforma en el sistema monetario de Isabel II (1474-1854). En 1854, bajo el reinado de Isabel II, el maravedí empezó a sustituirse por el "céntimo de real". Se buscaba simplificar y dejar atrás la vieja y compleja contabilidad en maravedíes, más propios del medioevo que del siglo XIX,

Los valores más usuales fueron monedas "de a uno", "de a dos", "de a cuatro", "de a ocho" y de dieciséis maravedís. Fueron acuñadas en distintas cecas durante los reinados de Isabel y Fernando, Juana y Carlos, Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I (dada la brevedad de su reinado no llegó a acuñar maravedís, aunque sí Treseta, Dobler, Real y Escudo), Fernando VI, Carlos III, Carlos IV, José Napoleón, Fernando VII e Isabel II

Después del descubrimiento de América, cobre maravedís, junto con reales de plata, fueron las primeras monedas golpeadas en España con el propósito de circulación en las colonias del Nuevo Mundo. Estas monedas, acuñadas con un diseño especial para uso específico de las Américas, fueron acuñadas por primera vez en Sevilla en 1505 para su envío a la isla colonial de La Española el año siguiente, dando así a estas monedas su distinción como las primeras monedas para el Nuevo Mundo. Hacia 1531 estas monedas todavía estaban siendo acuñadas, ya en Sevilla y en Burgos . Estos maravedís se utilizaron como cambio colonial español para transacciones más pequeñas y después de que las casas de moneda se establecieron más tarde en el Nuevo Mundo, tanto en México (ordenada en 1535, producción iniciada en 1536) como en Santo Domingo (ordenada en 1536, producción iniciada en 1542) , también algunas se acuñaron allí.

2 blancas = 1 maravedí (en el reinado de Felipe II)

34 maravedís = 1 real de plata

16 reales= 1 escudo de oro .



2 maravedies de Felipe III



8 Maravedies Felipe III



2 maravedies Carlos III



8 Maravedies Alfonso VII



16 Maravedies Felipe IV



8 maravedies de Carlos IV



A la izquierda: 4 maravedies de Felipe IV . A la derecha: 4 maravedies de Carlos III



Quiero recordar que el circulante español acuñado en oro, está fuera de los límites de este trabajo.

MONETARIO PORTUGUES-BRASILEIRO

La presencia de monedas luso-brasileras , da comienzo con la fundación de la Colonia del Sacramento en 1680. Comienza a circular la plata y el cobre por nuestro territorio. Para entender cabalmente ,este período colonial, hagamos un poco de historia.

Hay varias teorías acerca de quién fue el primer europeo en llegar a las tierras que ahora forman el Brasil. Entre ellos, resalta la teoría que afirma que fue Duarte Pacheco Pereira entre noviembre y diciembre 1498 y la que sostiene que fue el español Vicente Yáñez Pinzón en 26 de enero de 1500. Pero según la gran mayoría de los historiadores, el descubridor de Brasil fue Pedro Alvares Cabral que fue quien tomó "oficialmente" el territorio en nombre de su país.

Entre los siglos XVI y XIX, Brasil fue parte del imperio colonial portugués utilizando el nombre de Reino del Brasil y teniendo como capital a Salvador de Bahía. El 7 de septiembre de 1822, el país declaró su independencia y se convirtió en una monarquía constitucional, el Imperio de Brasil y teniendo como capital a Río de Janeiro.

Según la mayoría de los historiadores, el descubridor de Brasil fue el español Vicente Yáñez Pinzón, quien avistó tierra el día 26 de enero del año 1500 y llegó a la actual región de Cabo de San Agustín (Pernambuco), para realizar luego una primera exploración por la desembocadura del Amazonas. Este viaje se ve reflejado en los Pleitos Colombinos. En cambio, para la historiografía portuguesa el descubridor será Pedro Álvares Cabral (23 de abril de 1500), quien tomará "oficialmente" el territorio en nombre de su país.

En lo que se refiere a Portugal, a varias dinastías distintas, pertenecieron los distintos monarcas. Durante la segunda dinastía DE AVIS, el rey D. Joao II, Participa en el Tratado de Tordesillas (el 7 de junio de 1494) mediante el cual Portugal y España se reparten el nuevo mundo. El sucesor (en 1495) D. Manuel I. Bajo su reinado se descubrió Brasil. En 1521 asume como rey D. Joao III, que reina hasta 1557. Llevó al Brasil a la "Compañía de Jesús" para realizar la evangelización. En 1549, se funda la ciudad de San Salvador de Bahia, capital de Brasil durante 200 años.

A su muerte heredó el trono su nieto de tres años D. Sebastiao y la regencia recayó sobre Catalina de Austria, abuela del menor, que a los 14 años, asumió el trono. Muere en batalla el 4 de agosto de 1578. El Cardenal D. Henrique gobierna por un año y luego se produce la unificación de las coronas de España y Portugal. Los reyes españoles gobernarán el Portugal entre 1580 y 1640. Es de destacar que durante el reinado de D. Sebastiao I , se acuñó en Portugal ,la primera moneda con fecha. En 1580 hasta 1583, asume la corona D. Antonio I TERCERA DINASTÍA (CASA DE AUSTRIA).

Felipe II de España, reinó como Felipe I de Portugal, desde 1580 hasta 1598.

Felipe II (III de España) Reinó en Portugal desde 1598 hasta 1621.

Felipe III (IV de España) Reinó en Portugal desde el 1621 hasta 1640.

CUARTA DINASTÍA (BRAGANZA). El primer rey tras la restauración fue D. Joao IV que reino desde 1640 a 1656. Murio en noviembre de 1656. Con apenas 13 años D. Alfonso VI, fue nombrado rey, pero la regencia del reino le correspondió a Da. Luisa de Gusmao. Dada sus incapacidades mentales, el reino pasó en noviembre de 1667, a manos de su hermano D. Pedro II, quien gobernó desde 1667 a 1683. Alfonso VI fue desterrado y luego encarcelado. A la muerte de su hermano Alfonso VI, D. Pedro II hasta ese momento Príncipe Regente es nombrado Rey. Murió en 1706. Es bajo el reinado de Alfonso VI, a manos del Principe Regente D. Pedro II, que se funda la Colonia del Sacramento

Para no hacer muy tediosa, esta revisión de los reyes de Portugal, procederé a dar un cuadro que la resume:

DINASTÍA DE AVIS

.....
 Joao (Juan) II.....1481-1495
 Manuel I.....1495-1521
 Juan III.....1521-1557
 Sebastián I.....1557-1578
 Enrique I.....1578-1580
 Junta de la crisis.....1580-1580
 Prior Antonio.....1580-1580

CASA DE ASTURIAS

Felipe I.....1580-1598 (Felipe II de España)
 Felipe II.....1598-1621 (Felipe III de España)
 Felipe III.....1621-1640 (Felipe IV de España)

DINASTIA DE BRAGANZA

Juan IV.....1640-1656
 Alfonso VI.....1656-1683
 Pedro II.....1683-1706
 Juan V.....1706-1750
 José I.....1759-1777
 María I.....1777-1816
 Juan VI.....1816-1826
 Pedro IV.....1826-1826
 María II.....1826-1828
 Miguel I.....1828-1834

La historia del territorio brasilero para estudiar su monetario la podemos dividir en tres períodos:

- a) 1495 A 1815 COLONIA PORTUGUESA (HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1815))
- b)1815 A 1822 REINO UNIDO BRASIL–PORTUGAL (DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DE 1815)
- .c)1822 A 1828 IMPERIO DEL BRASIL(DESDE EL 7 DE SETIEMBRE DE 1822.)

Los cambios en el diseño de las monedas durante el Reino Unido , en muchos casos comienzan en1818 y para el Imperio en 1823. Pero ya es hora de empezar con sus monedas

Durante la época de la colonia portuguesa tenemos monedas de cobre y monedas de plata.

COBRE: V, X, XX y XL Reis

PLATA : 80, 160 (media pataca), 320 (pataca),640 (dos patacas).Recién en 1810, aparecerá la moneda de 960 Reis (Patacón= a 3 patacas).

En 1663 se acuñaron o sobresellaron monedas de 50,100,125 , 200 , 250 y 500 Reis

En 1688 teníamos monedas de200, 300, y 600 reis

1752,se acuñaron en los valores 75, 150, 300,600 reis.

NOTA: La palabra REIS es el plural de REAL en portuges .

En lo que respecta a nuestro territorio, las monedas circulantes más comunes ,fueron:

Cobres de:5 (cinquiño),10(medio vintén) ,20 (vintén o vintem), 40 (dos vintenes) y 80 (cuatro vintenes) escritos en las mismas con números romanos: V, X, XX, XL,LXXX y en cifras 10,20 ,40 y 80 durante el Imperio **Monedas de plata** de: 80 ,160,320(unidad) ,640 y 960 reis.

En

MONEDAS DE LA COLONIA 1495-1815

PLATA

COBRES

**80 R.1/4 Pataca
1771**



V Reis 1791

**160 R 1/2 Pataca
1697**



10 Reis 1799

**320 R.1 Pataca
1696**



20 Reis 1816

**640 R.2 Patacas
1699**



40 Reis 1802

**960 R.1 Patacón
Resellado sobre 8
reales España1808**

PLATA

75 Reis 1755



960 R .1 Patacón 1811



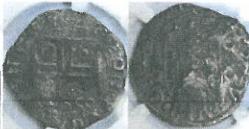
**150 Reis
1754**



**300 Reis
1755**



**600 Reis
1764**



200 R.1663



40 R.1695

MONEDAS DEL REINO UNIDO BRASIL-PORTUGAL 1815-1822

COBRES



X REIS 1819



XX REIS 1821



XL REIS 1822



LXXX REIS 1820



**37,5 y 75 REIS
1819**

PLATA



80 REIS ¼ PATACA 1821



160 REIS ½ PATACA 1818



320 REIS 1 PATACA 1820



640 REIS 2 PATACAS 1821



960 REIS 1 PATACÓN 1821

MONEDAS DEL IMPERIO DEL BRASIL 1822 A 1828

COBRE



**10 REIS
½ VINTEN O
VINTEM
1828**



**20 REIS
1 VINTEN
O VINTEM
1823**



**40 REIS
2 VINTENES
1823**



80 REIS. 4 VINTENES 1827

PLATA



**80 REIS
¼ PATACA
1824**



**160 REIS
½ PATACA
1824**



**320 REIS
1 PATACA
1825**



**640 REIS
2 PATACAS
1825**



**960 REIS. 3 PATACAS
1 PATAÇÃO 1824**



34 ½ REIS 1825



75 REIS 1823

Ahora que conocemos los dos principales sistemas monetarios (el español y el luso-brasilero) de la época colonial, nos viene de inmediato la pregunta: ¿Cuál era la relación entre uno y otro? O dicho de otra manera, como procedían si teniendo una deuda a pagar en moneda española, sólo contaban con monedas portuguesas o brasileras y cómo, si tenían una deuda en reis y sólo disponían de moneda española. Como vemos el sistema español usaba la razón un medio, para la relación entre sus monedas de plata 8R-4R-2R-1R-1/2R-1/4R (después veremos que pasa con las de cobre). Mientras el luso-brasilero usaba primero la razón un tercio y luego un medio: 1 Patacón (960 Reis, 3 patacas); 2 patacas (640 Reis); 1 pataca (320 Reis), luego aparecía la razón un medio, media pataca 160 reis; un cuarto de pataca 80 reis. Con los cobres pasaba lo mismo: 4 vintenes 80 Reis; 2 vintenes 40 Reis; 1 vintén 20 reis; medio vintén 10 Reis; un cinquiño 5 Reis.

Finalizada la Provincia Cisplatina y a comienzos de la vida republicana el peso de 8 reales se equipara con el patacón, o sea:

1 Peso (de 8 reales) = 1 Patacón (de 960 reis)

A su vez, como, 1 Peso de 8 reales igual a un patacón de 960 reis entonces

1 Peso de 8 = a 2 patacas (640 reis) + 1 PATACA (320 REIS) (que forman los 960 reis)

1 tostón (4 reales) = 480 reis (por ser ambos valores las mitades de los primeros) ¿Como

obtener esos 480 reis? Pues: 1 Pataca (320 reis) más $\frac{1}{2}$ pataca (120) hacían los 480 reis, de donde: **1 tostón de 4 Reales = 1 pataca (320 reis) + $\frac{1}{2}$ pataca (160 reis)**.

Además: 2 reales (peseta española era la mitad del tostón de 4 reales) por tanto equivalía a 240 reis ¿Y como formar estos 240 reis?, Pues con $\frac{1}{2}$ pataca (160 reis) + $\frac{1}{4}$ de pataca (80 reis), o sea: **1 Peseta de 2 reales = $\frac{1}{2}$ pataca + $\frac{1}{4}$ de pataca.**

1 real = 120 reis (por ser la mitad de los anteriores) entonces

1 real = $\frac{1}{4}$ de pataca (80 reis) + 2 vintenes (40 reis).

Veamos ahora que pasa con el medio real. $\frac{1}{2}$ real = 60 reis entonces

$\frac{1}{2}$ real = 2 vintenes (40 reis) + 1 vintén (20 reis). Por ultimo un "cuartillo" ($\frac{1}{4}$ de real). Si

medio real equivalía 60 reis, un cuarto de real equivaldría 30 reis, de donde:

1 cuartillo ($\frac{1}{4}$ de real) = 1 vintén (20 reis) + medio vintén (10 reis)

EN RESUMEN

- . (Plata) 1 Peso de 8 reales = 1 Patacón de 960 reis
- . (Plata) 1 Peso de 8 reales = 2 patacas (640 reis) + 1 pataca (320 reis)
- . (Plata) 1 Tostón (4 reales) = 1 pataca (320 reis) + $\frac{1}{2}$ Pataca (160 reis)
- . (Plata) 1 Peseta (2 reales) = $\frac{1}{2}$ Pataca (160 reis) + $\frac{1}{4}$ de Pataca (80 reis)
- . (Plata) 1 Real = $\frac{1}{4}$ de Pataca (80 reis) + 2 vintenes (40 reis)
- . (Plata) $\frac{1}{2}$ Real = 2 vintenes (40 reis) + 1 vintén (20 reis)
- . (Plata) 1 cuartillo ($\frac{1}{4}$ Real) = 1 vintén (20 reis) + medio vintén (10 reis)

En cuanto a los cobres tendríamos, si 120 reis ($\frac{1}{3}$ de Pataca) equivalen a 1 real, tendríamos las siguientes relaciones:

- . **80 Reis, 4 vintenes ($\frac{1}{4}$ de Pataca) = $\frac{2}{3}$ de Real**
- . **40 Reis, 2 vintenes ($\frac{1}{8}$ de Pataca) = $\frac{1}{3}$ de Real**
- . **20 Reis, 1 vintén ($\frac{1}{16}$ de Pataca) = $\frac{1}{6}$ de Real**
- . **10 Reis, Medio vintén ($\frac{1}{32}$ de Pataca) = $\frac{1}{12}$ de Real**
- . **5 Reis ($\frac{1}{64}$ de Pataca) = $\frac{1}{24}$ de Real**

Indudablemente para la época (incluso para hoy día...no se si no sería peor) era un verdadero lio. Entre monedas de plata, estaba el recurso de hacer corresponder el peso (hasta cortando facón mediante, alguna pieza para poder dar un cambio), pero cuando se entreveraban con las de cobre....válgame Dios.

Dijimos que las relaciones antes mencionadas, existirían al comienzo de nuestra vida independiente ,pero ¿Cuál era las relaciones durante la Colonia e incluso durante la Provincia Cisplatina? En su libro “Numismática Uruguaya Estudio Sistemático”, Gustavo O. Pigurina de Medina , argumenta claramente su consideración , que las relaciones ya comentadas, aparecen con la vida independiente de nuestro país y que en épocas anteriores las mismas eran otras. La relación entre el peso español y los reis portugueses, pasaron por muchas etapas de cambio ,por tanto no podemos considerar una relación única y estable .Si podemos considerar la más aceptada por la población tanto a fines de la colonia como durante la Provincia Cisplatina. Inicialmente 1582 , estando Portugal bajo dominación española, el rey Felipe I de Portugal (II de ESPAÑA), estableció la relación entre ambos monetarios haciendo corresponder el peso español de 8 reales con la pataca portuguesa de 320 reis, y las demás monedas en proporción. Con el paso de los años , esta relación varió muchas veces materializada en resellos sobre las monedas anteriores. En 1808,se crea la moneda de 960 reis. Para éste nuevo valor , inicialmente se resellaron pesos españoles de 8 reales y luego se acuñaron con los símbolos portugueses, haciéndolo sobre dicha moneda española (en muchos casos , la acuñación no fue perfecta y se notan en las piezas de 960 reis ,los vestigios de la anterior moneda de 8 reales sobre la que se acuñó la misma) Con la presencia de la nueva moneda de 960 reis ,se comenzó a equipara con un “Peso Fuerte” de 10 reales (este “Peso Fuerte” no se materializó con ninguna acuñación de la época y para llegar él ,era necesario entregar un peso de 8 más una peseta de 2 o equivalente) De acuerdo a la zona, al ser 960 reis = 10 Reales , la moneda de 8 reales (peso español) fue evaluado entre 750 y 800 reis. Hagamos un cálculo para justificarlo. Si 10 reales equivalen a 960 reis, como 8 reales son los 4/5 de 10 reales, su correspondencia serán los 4/5 de 960,o sea 768 reis. Pero los cálculos se simplifican enormemente , si hacemos corresponder los 8 reales con 800 reis, medida que se hizo popular y por tanto debemos considerarla como la correspondencia más válida. El siguiente cuadro aclara la situación:

10 reales.....	960 reis
8 reales.....	768 reis(4/5).....
4 reales.....	384 reis.....
2 reales.....	192 reis.....
1 real.....	96 reis.....
½ real.....	48 reis.....
¼ real.....	24 reis.....

Bien, si dividimos ahora el real en 100 partes (1 centésimo c/u) como aparece en las piezas de cobre posteriores, tanto de Buenos Aires como nacionales en nuestro monetario clásico, tenemos que por ser 1 real equivalente a 100 reis, entonces 1 cents de real= 1 reis , por tanto: 1 cinquiño (5 reis)= 5 cents.de real y viceversa ; medio vintén (10 reis)=10 cents de real y viceversa; 1 vintén (20 reis)=20 cents de real y viceversa ; Dos vintenes (40 reis)=40 cents.de real y viceversa ; y por último,4 vintenes (80 reis)=80 cents de real y viceversa.

Fue por tanto una medida sabia adoptar los 8 reales = 800 reis, obteniendo así, que el centésimo de real equivalga a 1 reis.

LAS INVASIONES INGLESAS Y SU MONETARIO

Hagamos un brevísimo resumen de dichas invasiones. **La primera invasión** :Las tropas destinadas a esta invasión salen de Inglaterra en 1805.En junio de 1806, toman la ciudad de Buenos Aires, en agosto de 1806 Linniers al frente de un ejército formado en Montevideo, reconquista B. Aires .**Segunda invasión** En octubre de 1806 cae Maldonado . Con fuerzas renovadas que parten de Gran Bretaña a fines de 1806, principios de 1807, en Febrero de ese año ,los ingleses toman Montevideo. Luego son derrotados al intentar tomar de nuevo Buenos Aires , firmando un armisticio que hace que en setiembre de 1807 se retiren definitivamente de Montevideo , ya que las tropas británicas debe abandonar el Rio de la Plata. Durante su dominio tomaron pueblos del interior tales como Guadalupe (hoy Canelones) , San Juan Bautista (hoy ciudad de Santa Lucía) , San José y la Colonia del Sacramento. En el escaso tiempo que duró su dominio de nuestro territorio (7 meses) , no trataron de imponer su sistema monetario, a fin de agilizar el comercio de productos traídos a esta tierra. Pero, en los bolsillos de muchos soldados, existieron monedas de su país , con las cuales deben haber hecho algunas compras comparándolas en peso con las circulantes españolas. Por otra parte si era razonable el pago , no creo que algún comerciante ,se haya atrevido a desdeñar esa monedas que provenían de un ejército invasor. Así pues, no podemos decir que el sistema monetario inglés se impuso en nuestro territorio , pero si es muy probable que hayan circulado monedas inglesas ,durante esos 7 meses de dominación. A fin de descubrir cuales pudieron hacerlo comencemos recordando el sistema ingles de monedas de cobre y plata que nos atañe:

. ¼ Farthing (Cobre)	-----	1/16 de Penny	
.½ Farthing (Cobre)	-----	1/8 Penny	
.1 Farthing (Cobre)	-----	1/4 de Penny	
.½ Penny (Cobre)	-----	1/24 de Shilling	
.1 Penny (Cobre)	-----	1/12 " "	
.1 Penny (Plata)	-----	1/12 " "	
.2 Pence (Cobre)	-----	1/6 " "	
.2 pence (Plata)	-----	1/6 " "	
.3 Pence (Plata)	-----	1/4 " "	
.6 Pence (Plata)	-----	1/2 " "	
.1 Shilling (Plata)	-----	12 pence	
.1 Florin (Plata)	-----	2 Shilling	
.½ Dolar resellado	-----	2,5 shilling	
.½ Crown (Plata)	-----	2,5 "	
.2 Florines (Plata)	-----	4 "	
.1Dolar resellado	-----	5 Shilling	
.1 Crown (Plata)	-----	5 "	
.1 Guinea (Oro)	-----	21 "	
.1 Soberano(Oro)	-----	20 "	
.1 Libra Esterlina(Oro)	-----	20 "	

.Múltiplos y sub múltiplos de las monedas de oro(no analizados por estar fuera de este estudio)

Aclaración: Pence es el plural de Penny , Crown es Corona .

Para poder decifrar que monedas pudieron haber llegado con el ejército inglés, debemos establecer cuales estaban circulando en la época de las invasiones y/o cuando partieron las tropas de Inglaterra (primer contingente en 1805, segundo a fines de 1806). El cuadro siguiente puede dar algo de luz al tema.

.MONEDA NOMBRE.	ULTIMA DEL SIGLO XVIII			PRIMERA DEL SIGLO XIX		
	FECHA	METAL	PESO	FECHA	METAL	PESO
¼ de Farthing	1839	Cobre
1/3 de farthing	1827	Cobre
½ Farthing	1828	Cobre
1 Farthing *	1799	Cobre	1806	Cobre
½ Penny *	1799	Cobre	1806	Cobre
1 Penny *	1797	Cobre	1806	Cobre
1 penny *	1784	Plata 0,925	0,5017	1817	Plata 0,925	0,417 grs
1.5 penny	1838	Plata 0,925	0,709 grs
1,5 Pence	1834	Cobre
2 Pence *	1797	Cobre	1817	Cobre
2 pence *	1792	Plata 0,925	1,0033 grs	1817	Plata 0,925	0,9426
3 Pence *	1799	Plata 0,925	1.505 grs	1800	Plata 0,925	1.505 grs.
4 Pence *	1799	Plata 0,925	2,067 grs	1800	Plata 0,925	2,067 gra.
(Croat)						
6 Pence *	1787	Plata 0,925	3,010 grs	1816	Plata 0,925	3.010 grs.
1 Shelling *	1787	Plata 0,925	6,020 grs	1816	Plata 0,925	6,020 grs.
1 Florin	1849	Plata 0,925	11,310 grs.
½ Dólar resellado*	1797	Tostón 4 Reales	13,53 grs
½ Crown *	1751	Plata 0,925	15,0501 grs	1816	Plata 0,925	14,138 grs.
Doble Florin	1887	Plata 0,925	22,6207 grs
1 Dólar resellado*	1797	Peso 8 reales	27,07 grs
1 Crown *	1751	Plata 0,925	30,1002 grs	1818	Plata 0,925	26,2759 grs.

Las monedas en rojo marcadas con * ,son las que hubieron podido llegar al Rio de la Plata durante las invasiones inglesas.

De la tabla anterior y de los catálogos(dejando de lado las Proof, que difícilmente habrían estado en manos de los soldados) , se desprende que las monedas de cobre y plata más probables que podrían estar circulando en esos momentos y que pudieron haber sido traídas al Rio de la Plata, durante las invasiones serian:

COBRES

1 FARTHING DE : 1771-73-74-75 y eventualmente 1806

½ PENNY DE : 1770-71-72-73-74-75.1799 y eventualmente 1806

1 PENNY DE : 1797 y eventualmente 1806

2 PENCE DE: 1797

PLATA

1 PENNY DE:1763-65-66-70-72-76-79-80-81-84.86

2 PENCE DE:1783-65-66-72-76-80-84-86-1792

3 PENCE DE : 1792-95-1800

4 PENCE DE: 1786-1792-95-1800

6 PENCE DE: 1787

1 SHELLING DE: 1787

EVENTUALMENTE: 1/2 CROWN (GEORGE II) 1746-50-51

EVENTUALMENTE : 1 CROWN (GEORGE II) 1746-50-51

½ DÓLAR RESELLADO SOBRE TOSTON ESPAÑOL DE 4 REALES , DE :1797

1 DÓLAR RESELLADO SOBRE PESO ESPAÑOL DE 8 REALES, DE : 1797

Sólo un estudio profundo de documentos , puede avalar esta conclusiones.



1 FARTHING 1773



½ PENNY 1773



½ PENNY 1788



½ PENNY 1799



1 PENNY 1797



1 PENNY 1806

MONEDAS INGLESAS



1 PENNY PLATA 1800



2 PENCE COBRE 1792



2 PENCE PLATA 1800



1 SHELLING PLATA 1763



3 PENCE PLATA 1763



1 SHILLING PLATA 1787



3 PENCE PLATA 1800



½ CROWN PLATA GEORGE II 1746



1 DÓLAR RESELLADO 1797 SOBRE PESO ESPAÑOL



1 CROWN PLATA 1746

¿Cuál pudo ser la correspondencia entre las monedas de plata inglesas y las de plata españolas? No tengo información al respecto, pero intentemos algo que puede o no ajustarse a la realidad de lo ocurrido. 2 Reales españoles (una peseta) algo gastados por la circulación pesan un promedio de 6,3 grs, siendo su módulo de 27,3 mms . Plata ley 0,896 o 0,9030 (según de que Ceca provengan)

Y 1 Shelling de 1787 algo gastados por la circulación pesan un promedio de 5,93 grs, siendo su módulo de 25,3 mms. Plata ley 0,925.

La diferencia en la ley de la plata en ambas monedas es muy probable haya sido desconocida por la población (incluso hoy día debemos determinar el peso específico para darnos cuenta), para ellos toda era "plata" al menos que fuera muy "feble" por lo que no creo distinguiesen plata 0,8960 o 9030 con plata 0,925, y si bien el módulo era 2 mms menor en el Shelling que en la Peseta, bien pudieron haberse correspondido agregando al Shelling un Farthing o medio Penny por ejemplo. Sólo un estudio serio podrá evaluar esto que ahora es tan sólo una especulación.



2 REALES

1 SHELLING

LAS MONEDAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

En 1813, con la caída de Potosí en manos revolucionarias, se hizo una primera acuñación de monedas que se reiteró en 1815, bajo dos series Reales y Soles. Los eventos históricos que llevaron a estas tres acuñaciones están fuera de este trabajo que sólo pretende mostrar las monedas de cobre y plata que circularon en los distintos siglos (XVII, XVIII y XIX) en nuestro territorio y que por otra parte, dichos eventos son normalmente bien conocidos.

Se acuñó en plata ley 0,8960, siguiendo los valores del monetario español, a saber $\frac{1}{2}$, 1, 2, 4, 8 Reales, (también se acuñaron escudos en oro, pero eso está fuera de este trabajo) y se respetaron respectivamente los pesos de las monedas españolas para dichos valores. En las páginas siguientes mostramos las imágenes de dichas monedas de la época colonial (1813-1815), existiendo otras algo más adelante.

REALES DE 1813 POTOSÍ



½ R



1 R



2 R



4 R



8 R

REALES DE 1815 POTOSÍ



SOLES 1815 POTOSÍ- ½ S, 1 S, 2 S, 4 S, 8S





DETALLE: En las monedas de 1 y 8 Reales si observamos las monedas de 1813, vemos que los rayos ondulate del sol ,de la parte superior ondean hacia la derecha, mientras que en las de 1815 ,lo hacen hacia la izquierda. En las monedas de ½ Real ,ocurre lo contrario ,en 1813 ondean hacia la izquierda y en 1815 hacia la derecha. En lo que respecta a las de 2 y 4 Reis en ambas fechas ondean hacia la derecha. Esto puede llegar a ayudar a distinguirlas en caso que no se lea bien la fecha (por lo menos en las de ½,1 y 8 R)

Y LLEGAMOS A LA DÉCADA DE 1820. Ante la escases de moneda menuda para los cambios, se acepta la circulación de los “décimos de Buenos Aires” de 1822 y 1823. Por decreto del 20 de abril de 1827, son legalmente desmonetizados prohibida su circulación y se aceptan como circulantes las monedas : $\frac{1}{4}$ (de Real) de 1827; $\frac{5}{10}$ (medio Real) de 1827; $\frac{10}{10}$ (1 Real) de 1827 ; $\frac{20}{10}$ (2 Reales) de 1827; $\frac{5}{10}$ de 1828 y $\frac{10}{10}$ de 1828.



1 DECIMO 1822



1 DECIMO 1823



$\frac{1}{4}$ de R. 1827



$\frac{5}{10}$ 1827



$\frac{10}{10}$ 1827



$\frac{20}{10}$ 1827



$\frac{5}{10}$ 1828



$\frac{10}{10}$ 1818

EPOCA REPUBLICANA

Primera Presidencia de Rivera . Frente a la variedad de cobres circulantes y para regularizar el mismo, el 15 de marzo de 1831, se dicta una ley que desmonetiza todo el cobre extranjero a excepción de los décimos de Buenos Ayres de los años 1822 y 1823, los cuales adoptan el valor legal de 1/20 de real ,o sea la mitad del valor facial de 1 décimo. A esta moneda se le llama 1 cobre (aun hoy día decimos: "...no vale ni dos cobres..." , similar a "...no vale cuatro vintenes..." , etc.).

Veamos las equivalencias que fue necesario establecer, ya que aun persistían monedas extranjeras de cobre, pese al esfuerzo del gobierno que nombró una comisión para quitarlas del mercado comprándolas por intermedio de monedas de plata.

- 1 cobre= 1 cinquiño=1/2 centésimo de real =5 reis
- 2 cobres =1 centésimo de real de cobre=10 reis (real de cobre no de plata)
- 4 cobres = 2 centésimos de real de cobre =20 reis (1 vinten)
- 8 cobres= 4 centésimos de real de cobre =40 reis (2 vintenes)
- 10 cobres=1 real de cobre= ½ real macuquino de plata
- 12 cobres= " =1/2 real fuerte de cordoncillo
- 16 cobres= 80 reis (4 vintenes)
- 20 cobres = 2 reales de cobre= 1 real macuquino de plata-
- 24 cobres = 1 real fuerte de cordoncillo de plata

NOTA:El real de cobre o más bien de vellón(mezcla de cobre con escasa plata) no fue nunca acuñado sino que servía sólo para las contabilidades. Cuando se habla de los reales fuertes de cordoncillo, se refiere a aquellos como los columnarios o de busto que tenían alrededor un cordoncillo que impedía se recortaran para robarles trozos de plata(de ahí el nombre de Duro, dado al Peso)Recordemos que un peso fuerte equivalían a 10 reales, mientras que uno macuquino a sólo 8 reales .Doy a continuación una nueva tabla de equivalencias de esa primera época republicana:

- 1 Peso fuerte de cordoncillo=192 cobres =1 patacón de 960 reis
- 1 Peso macuquino =160 cobres
- 128 cobres=2 patacas =640 reis
- 120 cobres= 600 reis
- 4 reales de cordoncillo(1 tostón =1/2 peso)=96 cobres
- 4 reales macuquinos=80 cobres=400 reis(moneda portuguesa "cruzado")
- 64 cobres= 1 pataca=320 reis
- 60 cobres=300 reis
- 2 reales de cordoncillo=48 cobres
- 2 reales macuquinos=40 cobres=200 reis (1/2 cruzado)
- 4 reales vellón(peseta)=38 cobres
- 30 cobres = 160 reis=1/2 pataca
- 1 real de cordoncillo=24 cobres
- 1 real macuquino=20 cobres=100 reis (1/4 cruzado)

2 reales vellón=19 cobres

16 cobres = 80 reis

½ real de cordoncillo = 12 cobres

½ macuquino =10 cobres

1 real vellón=10 cobres (1 décimo)

¡¡¡¡Qué lío!!! Pobres gentes!!!! Hoy día con un pueblo mucho más “educado” sería un verdadero embrollo. Pero eso no es todo. Para saber a ciencia cierta que pasaba en aquella época con las monedas de cobre, voy a recurrir a alguien que la vivió: Isidoro de María. Frases textuales tomadas de “Los cobres 1829-1840”:

“Después de la paz del 28, se encontró el país con una fuerte suma de moneda de cobre en circulación, y con el riesgo de que aumentase con la introducción de la misma procedencia.

Abrió el ojo el Gobierno Provisorio,prohibió su introducción por decreto de marzo del año 29. Pero eso no bastaba.....

Se decretó su extinción por ley del año 31 y la forma en que debía practicarse.....Instituyóse la Comisión Directiva de la extinción de la moneda de cobre extranjera, bajo la presidencia de don Silvestre Blanco, que fue sustituido después por don José Béjar. Y manos a la obra.....mientras se iba realizando la operación, para que no faltase por completo el cambio menor, se recurrió al “marchamo o carimbo” de los cobres, asignándoles la mitad del valor que habían representado; es decir el vintén por diez reis y los dos vintenes por veinte reis, que sólo corrían con el marchamos” Nota del autor: de nuevo ¡¡¡Qué lío!!!. Pero sigamos con el relato de de María.

“A la inversa de lo que hacían los particulares con las monedas de plata portuguesa, que “carimbaban” las de tres reales por su cuenta, dándoles un valor adicional igual a la pataca, abuso que motivó en julio del 31 un decreto gubernativo, ordenando que no se considerasen con valor alguno adicional, sino por el que tenían escrito.....El hecho fue que la moneda cobre extranjera desapareció de la circulación.....El cobre se fue. Abundan las amarillas, que ya no había por qué enterrarlas en botijas por los “moros” y valían 20 y 21 pesos; y abundaban los patacones, y las patacas y las monedas de plata de uno y dos reales pero faltaba por completo con que dar el vuelto menudo y hasta para la limosna a los pobres.

Los tenderos y pulperos que acostumbraban destinar algunos reales en cobre para la limosna los sábados, tuvieron que suprimirla con gran pena de los limosneros, que en vez del vintén recibían un “perdone por Dios hermano”, no hay cobres. Y gracias si en lugar de él, les daba el pulpero una vela.

¿Qué hacer? Apelar a los cinquiños de Buenos Aires, formando 4 un vintén; pero como eran pocos, no llenaban la necesidad del cambio menudo.....Dicen que la necesidad es madre de la industria. La de los tenderos y pulperos inventó las señas

de latita y de cuero para dar el vuelto a los marchantes. Cada uno era monedero: pero como las tales “señas” no se recibían sino en las mismas casas de trato donde se daban, los pobres se embromaban.....Así se fue pasando con trabajo, hasta que al fin resolvió la ley de junio del 39, disponiendo, para cortar abusos, la acuñación de moneda de cobre nacional.....Gracias a Santa Rita, dijeron los menesterosos. Habrá cobres. El primer alumbramiento de la moneda en cantidad de 20 mil pesos fue el 30 de setiembre del año 40, quedando prohibido a las casas de abasto dar señas de lata u otros signos supletorios al valor que representaba la moneda de cobre nacional; así como la extracción de ésta para fuera de la República.

¡Adiós cinquiños, latitas y demás suplementos: hasta mas ver!”

Y se viene la” Guerra Grande”. Sabemos que dentro de Montevideo, circularon los cobres nacionales del 40,43, 44, pero también sabemos que Oribe no reconoce las del 44. Sabemos que la guerra fue internacional y por tanto deben haber circulado monedas de los países beligerantes. Criollos, argentino, brasileros , italianos, franceses, etc, no se que pudieron traer en sus bolsillos la soldaresca y los oficiales.



MONEDAS DEL IMPERIO DEL BRASIL “CARIMBADAS” EN 1835 PARA CAMBIAR SU VALOR



1 PESO CHILENO DE 1817



1ers MONEDA CORDOBESA 8 R de 1815



1 PESO CHILENO 1834



1 PESO CHILE 1839



© <http://www.ogb.fr>

8 SOLES BOLIVIA 1834



8 SOLES BOLIVIA 1839



8 SOLES BOLIVIA 1847



© <http://www.ogb.fr>

8 SOLES BOLIVIA 1841



8 REALES PERU 1822



8 REALES MEXICO 1822



1 PESO CHILE 1833

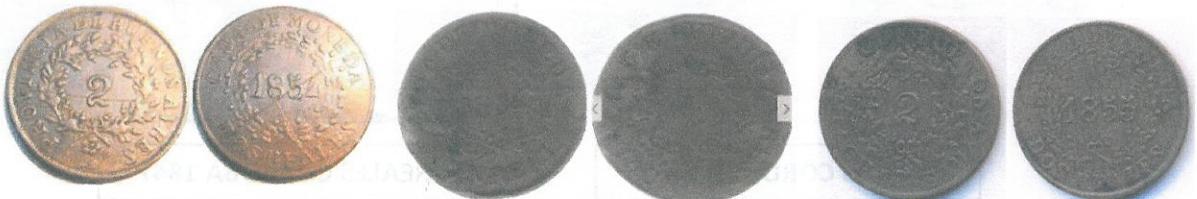


8 REALES MEXICO 1823

COBRES DE BUENOS AIRES

De arriba hacia abajo y de izquierda a derecha:
 20/10 1830; 10/10 1830; 5/10 1830; 20/10 1831; 5/10
 1831; 2R 1840; 1 R 1840; 5/10 1840; 2R 1844; 2R 1853;
 2R 1854; 1R 1854; 2R 1855; 2R 1856; 2R 1860, 2R 1861 .

Estos cobres de Bueno Aires,, si bien el decreto de Rondeau, del 9 de marzo de 1829 dice :”Queda prohibida desde esta fecha la introducción en el territorio del Estado de toda moneda de cobre extranjera” las deja sin curso legal o al menos admitido , es indudable que siguieron ingresando en nuestro territorio, aun más allá de la Guerra Grande.





5 FRANCS
FRANCESES 1833



5 FRANCS
FRANCESES 1849



5 FRANCS
FRANCESES 1851



5 FRANCS SUIZOS
1851



2000 REIS 1851



1000 REIS 1852



500 REIS 1851



200 REIS 1847



2 REALES CORDOBA 1844



8 REALES CORDOBA 1852



4 REALES CORDOBA 1847



IZQ. 2 R. CORDOBA 1842
DER. 1 REAL CORDOBA
1843



Podemos tener una idea de las monedas que predominaron durante la Guerra Grande (recordemos que la misma terminó el 8 de octubre de 1851), viendo el contenido del decreto del 19 de enero de 1852. En esencia establece la paridad entre el patacón de 960 reis con el peso español de 8 reales y ganan legalidad :el dólar de Estados Unidos(con un valor un poco menor que el peso español); el peso fuerte español y sus fracciones incluso las coloniales, pesos fuertes hispano americanos tanto coloniales como independientes; los 2000, 1000, 500 y 200 reis ,los 8 reales de Córdoba y sus fracciones 4,2,1 real, también los 5,2, y 1 francos franceses, belgas y suizos, como las 5 libras italianas .Veamos a continuación las imágenes de algunas de estas monedas.



1 DÓLAR USA 1845



5 LIRAS DE CERDEÑA 1833



5 LIRAS 1848



5 LIRAS DE CERDEÑA 1844



5 LIRAS LOMBARDIA 1848



5 FRANCOS BELGAS 1834



1 FRANCO BELGA 1850
2 FRANCOS BELGAS 1845

Ley del 23 de Junio de 1854.

Por esta ley, se crea un nuevo peso dividido en 1000 (mil) centésimos o reis. El Peso queda dividido en 10 reales de 100 centésimos cada uno (de ahí los 1000 centésimos). Este sistema duró tan sólo 8 años ,ya que en 1862 se adopta el sistema métrico decimal (S.M.D.). Nuevamente da legalidad a la circulación de monedas extranjeras (en algunos casos coincidentes con el decreto del 19 de enero de 1852).

Legaliza a monedas de plata de Brasil, España, Estados hispano-americanos, Estados Unidos de Norteamérica y Francia.

De España y Estados hispano-americanos: los pesos fuertes (10 reales) tanto coloniales como independientes y sus fracciones.

Del Brasil: 2000 reis y sus fracciones 1000 ,500 y 200 reis.

Francia: 5 francosi fracciones de 2 y 1 franco

Se establecen las siguientes relaciones entre ellas: El Peso Fuerte español y el de los Estados ibero-americanos y el patacón brasilero(1000 cents), equivalen a 1000 centésimos o reis o sea 1 Peso. Los 5 francos franceses equivalen a 900 centésimos .Si bien no están explicitadas tenemos: 1 Peso Bolivia y Perú1200 reis, 1 peso Chile....1000 reis, ½ peso chileno.....400 reis. Por otra parte, se prohíbe la circulación de las monedas de Córdoba (Argentina) ,reafirmando el decreto del 16 de diciembre de 1847.

Se les da curso legal a los cobres:1/12 de Realde1845 de Paraguay; 5/10 de Buenos Aires de 1827-28-30-31 y 40 ;centésimos del estado de Cerdeña y del estado de Lombardia ,ambos de Italia

COBRES BANCO TESORO NACIONAL TAMBIEN DEBEN HABER CIRCULADO EN NUESTRO TERRITORIO SI BIEN NO LEGALMENTE



1 CENT.1854



2 CENT.1854



4 CENT.1854



1 CENT.CERDEÑA 1826



3 CENTS.CERDEÑA 1826



5 CENTS.CERDEÑA 1826



1 PESO CHILE 1858



1 PESO MEXICO 1860



8 REALES PERU
1857



5 FRANCS
FRANCESES 1856



COBRE 1/12 PARAGUAY 1845



1 CENT LOMBARDIA 1822



3 CENTS. LOMBARDIA 1834



5 CENTS LOMBARDIA 1834

Decreto del 22 de junio de 1861, prohíbe la entrada de moneda extranjera de cobre.
 Ley del 7 junio de 1876. Limita la circulación de la monedas de plata a las que tengan una ley de 0,900 o más. Las de ley inferior son consideradas "febles" y no pueden circular. Se aceptan los cobres de Argentina, Paraguay, Cerdeña y Lombardía como en la ley de junio del 54.

Decreto del 3 de octubre de 1876. Se establecen las equivalencias con el peso uruguayo.

1 Dólar USA= \$1,.... 1/2 y el 1/4 dólar en proporción o sea \$0,50 y \$0,25

1 Peso fuerte de España=\$1, también 1/2, 1/4, 1/8(real), 1/2 real, 1/4 real en proporción.

5 pesetas =1 Peso español=\$1, 1 peseta 0,20 y 2 pesetas=\$0,40

Brasil. 2000 reis=\$1, en proporción 1000,500 y 200 reis) .

1 Peso Colombia y Venezuela= \$ 0,96.

1Peso México, Chile y Perú= \$0,80 .

5 francos Francia , Italia, Bélgica y Suiza = \$ 0,96.

2 francos = \$0,30 ; 1 franco = \$ 0,19

5 tostones(moneda de 500 reis)de Portugal= \$ 0,48,también de 200 y 100 reis en proporción.

Ley del 31 de julio de 1877, desmonetiza toda moneda extranjera de valor menor a \$0,50.

Ley del 24 de enero de 1879. Sólo tiene circulación legal, las monedas nacionales y los 2000 reis brasileros (dado su amplio uso en la frontera)

El 28 de marzo de 1893. Se desmonetizan TODAS las monedas extranjeras de plata.



1 PESO 1857 ESPAÑA



20 REALES 1864 ESPAÑA



20 REALES 1855 ESPAÑA



4 REALES 1862 ESPAÑA



1 REAL ESPAÑA 1862



5 LIRAS 1874 ITALIA



5 FRANCOS SUIZOS 1872



5 FRANCOS FRANCIA 1868



2 REALES 1863 ESPAÑA



5 FRANCOS FRANCIA 1875



5 FRANCOS BELGICA 1868



5 FRANCOS BELGICA 1865



1 PESO CHILE 1875

RESUMEN DE LAS MONEDAS DE COBRE Y DE PLATA QUE CIRCULARON LEGALMENTE DESPUES DE LA GUERRA GRANDE DESDE EL DECRETO DEL 19 DE ENERO DE 1852 HASTA EL DEL 228 DE MARZO DE 1893. (PAGS. QUE CONTIENEN IMÁGENES DE LAS MISMAS)

ARGENTINA: Cobres de Buenos Aires de: 1 décimo, 1/4, 5/10 (medio real), 10/10 (1 real) y 20/10 .

(2 reales) de real (Pags.26-31-34)

Provincia de Córdoba: Plata .2 Soles, 4 Soles, 8 reales (Pags.29-32)

FUERA DE DECRETO DEBEN HABER CIRCULADO:

Cobres de Buenos Aires hasta 1861. (Pags.26-31-34)

Provincia de La Rioja: 2 reales macuquinos ½, 1, 2 Gobierno de Rosas, 4 y 8 Reales de Plata

Santiago del Estero: ½ y 1 real . Plata

HONDURAS : 5, 10, 25, 50 cents .Plata. (Pag.40)

BOLIVIA: 1/2 .1.2.4.8 Soles. Plata (Pags.30-40)

ECUADOR: ½, 1, 2, 4 Y 8 reales de plata y 5 Francos de plata. (Pag.39)

COSTA RICA : 5, 10, 25 y 50 cents. Plata (Pag.40)

PERU: ¼, 1/2, 1, 2, 4, 8 Reales. Plata (Pags.30-35-38)

GUATEMALA: ¼, 1/2, 1, 2, 4 reales. 1 cents. 25 cents, 50 cents y 1 Peso . Plata. (Pags.41-42)

COLOMBIA (NUEVA GRANADA): 1/4, 1/2, 1, 2, 4, 8 Y 10 (1 Peso) reales .Plata (Pag.39)

MEXICO : 5, 10, 20, 25, 50 CENTS 1 Peso. Plata. (Pags.30-35-40)

CHILE : 1, 2, 8 reales (Peso). Plata (Pags.29-30-35-37-41)

BRASIL : 200, 500, 1000, 2000 y 2000 de 1868-76. Plata (Pags.32-41)

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA: ¼ ½ y 1 Dólar (Pags.33-40)

PARAGUAY : 1/12 de real. Cobre (Pag.35)

VENEZUELA: 1, 2, 5, 10 Reales. Plata (Pag.41)

ESPAÑA: Coloniales y 1, 2, 4, 8 reales, 10 reales y 20 reales. 1, 2, y 5 Pesetas. Plata (Pags.36-37-42-43)

ITALIA : Cobres .Cents de Cerdeña 1,, 3 y 5 . Cents. de Lombardía 1, 3 y 5 (Pags.34-35)

Plata. 1, 2, 5 Liras (Pags.33-37-42)

FRANCIA: 1, 2, 5 Francos . Plata. (Pags.32-35-37-42)

BÉLGICA : 1, 2, 5 Francos. Plata. (Pags.33-37)

SUIZA : 1, 2, 5 Francos. Plata. (Pags.32-37-42)

PORTUGAL : 100, 200 Y 500 (Tostón) Reis. (Pag.42)



1 Real Perú 1850

2 Reales Perú 1826

4 reales Perú 1839



1 R. Ecuador 1837



2 R. Ecuador 1837



2 R. Ecuador 1862



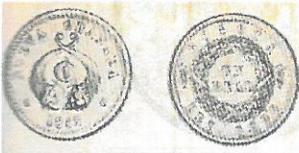
4 R. Ecuador 1862



5 Francos Ecuador 1858



1/4 R. Colombia 1833



1 R Colombia 1851



2 R. Colombia 1850



8 R. Colombia 1834



8 R. Colombia 1847



10 R. Colombia 1850



1 Peso Colombia 1856



5 Cents 1871 10 Cents.1871 **HONDURAS** 25Cents 1871 50 Cents 1871



10 Cents 1865 Costa Rica 25 Cents 1873 Costa Rica 50 Cents 1865 Costa Rica



5 cents.1869 10 cents.1868 **MÉXICO** 1 Peso 1866



1 Peso 1872 México



2 Soles Bolivia 1861 4 Soles Bolivia 1856



¼ Dólar USA 1873 ¼ Dólar USA 1857



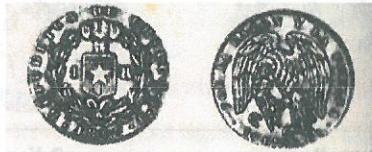
1 real Venezuela 1858

2 reales Venezuela 1858

5 reales Venezuela 1858



10 reales Venezuela 1863



1 real 1850 Chile



8 Reales 1849 Chile



2 reales 1848 Chile



1 Peso 1873 Chile



2000 reis 1868 Brasil



1 real 1872 Guatemala



2 reales 1861 Guatemala



4 reales 1867 Guatemala



1 centavo 1871 Guatemala



25 cent.1870 Guatemala



50 cents. 1870 Guatemala



1 peso 1871 Guatemala



1 Lira 1863 Italia



2 liras 1863 Italia



1 Franco 1870 Francia



22 Francos 1857 Francia



100 Reis 1869 Portugal



200 Reis 1863 Portugal



500 Reis 1856 Portugal



20 reales 1859 España



1 Franco 1875 Suiza



2 Francos 1862 Suiza



1 Peseta 1870 España



10 reales 1862 España



2 Pesetas 1870 España

5 Pesetas 1871 España

Errores mediantes, esta es una idea de las monedas extranjeras de cobre y plata, que circularon en nuestro territorio (legalmente o no). Se agradece todo aporte así como toda corrección que se pueda hacer del presente ensayo. El tema ampliamente tratado por distintos numismáticos (los cuales con sus obras, me brindaron un muy rica fuente de información), es presentado aquí en forma simplificada, (sin caer en excesos de información legal, que por supuesto fue manejada). Espero sea de utilidad para los colegas de este apasionante mundo de la numismática.

Junio del 2017

JUAN MANUEL TREJO

SANTA LUCIA JUNIO DEL 2017
ESPERANDO SEA DE TU AGRADO, TE ENVIO ESTE
ENSAYO.

1ER Y ÚNICO MUSEO HISTÓRICO DE SANTA LUCÍA

JUAN MANUEL TREJO



